

FECHA: 04/03/2019  
EXPEDIENTE Nº: 634/2008  
ID TÍTULO: 2500718

## EVALUACIÓN SOBRE LA PROPUESTA DE MODIFICACIÓN DE PLAN DE ESTUDIOS

<b>Denominación del Título</b>	Graduado o Graduada en Administración y Dirección de Empresas por la Universidad de Murcia
<b>Universidad solicitante</b>	Universidad de Murcia
<b>Universidad/es participante/s</b>	Universidad de Murcia
<b>Centro/s</b>	• Facultad de Economía y Empresa
<b>Rama de Conocimiento</b>	Ciencias Sociales y Jurídicas

El Consejo de Universidades ha remitido a ANECA la solicitud de MODIFICACIÓN del plan de estudios ya verificado de este título oficial. Dicha solicitud se presenta al amparo del artículo 28 del Real Decreto 1393/2007, modificado por el Real Decreto 861/2010, por el que se establece el procedimiento para la modificación de planes de estudios ya verificados.

La evaluación de la modificación del plan de estudios se ha realizado por una Comisión de Evaluación formada por expertos nacionales e internacionales del ámbito académico, profesionales y estudiantes. Los miembros de la Comisión han sido seleccionados y nombrados según el procedimiento que se recoge en la Web de la agencia dentro del programa VERIFICA.

Dicha Comisión de evaluación, de forma colegiada, ha valorado la modificación del plan de estudios de acuerdo con los criterios recogidos en el Protocolo de evaluación para la verificación.

Una vez examinada la solicitud de modificaciones la Comisión de Evaluación emite un informe de evaluación FAVORABLE, considerando que:

## MOTIVACIÓN

La propuesta de Modificación del Título Oficial no supone un cambio que afecte a su naturaleza y objetivos.

El presente informe únicamente recoge la evaluación de los aspectos señalados en la solicitud de modificaciones presentadas a través de la sede electrónica del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte, no considerándose evaluados aquellos aspectos que la Universidad haya modificado en la memoria y no hayan sido señalados en el formulario de modificación.

## MODIFICACIONES SOLICITADAS

### GENERAL

Esta solicitud de modificación de la Memoria del Grado de Administración y Dirección de Empresas (GADE) de la Facultad de Economía y Empresa (FEE) de la Universidad de Murcia (UMU) responde a la necesidad de una reducción en el número de plazas de nuevo

ingreso, así como de corregir dos erratas detectadas en la sección correspondiente a Planificación de las Enseñanzas, como se detalla a continuación: 1º.- Reducción de 600 a 505 del número de plazas de nuevo ingreso ofertadas. La necesidad de dicha reducción viene explicada por un descenso en el número de estudiantes matriculados en GADE, con un claro desajuste entre la oferta y la demanda de plazas de nuevo ingreso, informándose de que: -En el Curso académico 2018-19 no se han llegado a cubrir las plazas ofertadas en GADE, una vez finalizadas las tres fases de matriculación, sobrando más de 80 plazas. -La reducción del número de plazas de nuevo ingreso solicitada para GADE fue aprobada en Junta de Facultad (8 de noviembre de 2018) y en Comisión de Planificación del Consejo de Gobierno (13 de diciembre de 2018). -Conviene destacar que esta reducción de la demanda de plazas y matriculación de estudiantes en GADE no ha afectado al grupo de formación bilingüe, ni al grupo del Programa de Estudios Simultáneos de los Grados de ADE y Derecho, como tampoco a la matriculación en otros grados de corte económico-empresarial ofertados en la FEE (Grados en Economía y en Marketing). -Entre las causas de esta situación se encuentra la alta densidad de oferta de este título en universidades de la Región de Murcia (Universidad Politécnica de Cartagena y Universidad Católica de Murcia), en la UNED (cuenta con un centro asociado en Cartagena) y en provincias colindantes (Universidad de Alicante, de Granada, de Albacete y Miguel Hernández de Elche). -La implantación del Grado en Sociología en el Curso Académico 2017-18 no vino acompañada de ninguna reducción en las plazas de nuevo ingreso ofertadas por la FEE en el resto de titulaciones, pese a que los recursos de la facultad están siendo empleados en su totalidad. 2º.- Corrección de dos erratas identificadas en el criterio Planificación de Enseñanzas, concretamente, en las Actividades Formativas de una asignatura y en las ponderaciones del Sistema de Evaluación de una materia. 3º.- Modificaciones que se señalizan en los apartados correspondientes debido a actualización de normativas y de cargos académicos.

### 1.3 - Universidades y centros en los que se imparte

Se solicita la modificación correspondiente para que aparezca reflejado que, a partir del Curso Académico 2019-2020, son 505 las Plazas de Nuevo Ingreso Ofertadas, por tanto se reduce la oferta de 600 plazas a 505.

### 2.1 - Justificación, adecuación de la propuesta y procedimientos

En este archivo se ha eliminado la respuesta a las alegaciones derivado del último proceso de modificación.

### 4.2 - Requisitos de acceso y criterios de admisión

Los requisitos de acceso y admisión del título no han variado pero debido a los últimos

acontecimientos normativos sobre el acceso y admisión a los títulos de grado ha sido necesario modificar parte del contenido del mismo por estar derogada parte de la normativa de referencia. La modificación se inicia en el párrafo que hace referencia al Real Decreto-ley 5/2016, de 9 de diciembre (tercer párrafo) y termina justo antes del párrafo introductorio de la prueba de mayores de 40 años. El texto se ha señalado en negrita.

#### 5.5 - Módulos, Materias y/o Asignaturas

Dentro de la materia-asignatura número 17 ECONOMÍA ESPAÑOLA. En la sección correspondiente a actividades formativas, se corrige el error siguiente: Se elimina de la selección de actividades formativas el 3.3 "Aprendizaje orientado a proyectos/Elaboración, exposición y discusión de trabajos", siendo sustituido por el 3.2 "Seminarios", manteniendo las mismas horas y porcentaje de presencialidad (3 horas 100% de presencialidad) que la actividad formativa eliminada. Dentro de la materia número 10 ESTRATEGIA, ESTRUCTURA Y MERCADOS. En la sección correspondiente a los sistemas de evaluación se corrige el error en la asignación de la ponderación del sistema de evaluación SE2 "Pruebas intermedias orales y/o escritas" de la siguiente manera: El rango actual que aparece (10%-40%) se sustituye por 0%-30%.

#### 11.1 - Responsable del título

Se modifica este apartado con la inclusión de los datos del nuevo decano de la Facultad de Economía y Empresa: D Juan Samuel Baixauli Soler.

#### 11.2 - Representante legal

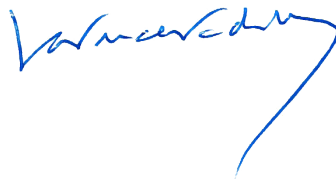
Se modifican los datos del representante legal incluyendo los datos de la vicerrectora de estudios D<sup>a</sup> Sonia Madrid Cánovas.

#### 11.3 – Solicitante

Se modifica este apartado con la inclusión de los datos del nuevo decano de la Facultad de Economía y Empresa: D<sup>o</sup> Juan Samuel Baixauli Soler.

Madrid, a 04/03/2019:

EL DIRECTOR DE ANECA



José Arnáez Vadillo